



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

08 MAR. 2022

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

247

Rad. No. 005-2019-00846-00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: CRISTOBAL QUINTANA URREGO

DEMANDADO: MARÍA ROSALBA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y otros.

Téngase por agregados al expediente las respuestas brindadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Agencia Nacional de Tierras, y póngase en conocimiento de la parte actora.

Tiénesse surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de las indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que hubieren comparecido al proceso, se le designa curador ad-litem al Dr. ÁLVARO ASDRUBAL MONDRAGÓN, identificado con C.C. No. 86.062.055 y T.P. No. 300.186 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en el Correo electrónico: fenixalvaro@hotmail.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES como abogada inscrita de la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO**

**JUEZ**

**(2)**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por autorización en ESTADO No. _____ Fijado hoy <u>09 MAR. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM <b>24</b>
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria

88 MAR 2005